

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mención en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.

Sale el sol á las 5 horas y 41 minutos.
Pónese á las 6 horas y 26 minutos.

Sale la luna á las 5 h. y 30 m. de la mañana.
Pónese á las 6 h. 31 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
con El Telégrafo 7 rs.
Un mes: }
sin El Telégrafo 3 =
Un número suelto 3 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

PALMA.

Segun se nos ha informado el aumento que ha tenido la fuerza de vigilancia municipal y de que dimos cuenta dias pasados, forma parte de un reglamento que para la organizacion de dicha fuerza ha votado el M. I. Ayuntamiento. La idea que ha presidido en la formacion de este reglamento nos parece sobre manera recomendable, pues no se trata mas que de adoptar un medio para que las ordenanzas municipales sean en lo sucesivo una verdad. La compilacion que hoy tenemos suficiente ó incompleta que sea, está en gran parte olvidada y casi en su totalidad desobedecida: es hora por lo tanto de que se restablezca en esta capital el buen orden que en otras épocas ha existido y que ya no se echa de menos en poblacion alguna. Compeler á los vecinos al cumplimiento y observancia de aquella, es la mision confiada á la fuerza que se crea. Treinta y dos individuos divididos en cuatro secciones que están mandadas por otros tantos cabos á las órdenes de un comandante, compondrán la guardia municipal; y estando dividida la ciudad en diez y seis barrios, suponemos que se han destinado dos individuos para cada uno de estos. Para la admision en la guardia se necesita que el aspirante sea español, mayor de 25 años, de complexion robusta, licenciado del ejército ó de la Guardia civil si es posible, y con recomendables notas, debiendo ademas saber leer y es-

cribir. Creemos que el Ayuntamiento ha descuidado una circunstancia muy esencial en nuestro concepto, y es la estatura, que nosotros hubieramos fijado en cinco pies y dos pulgadas. La presencia de un empleado de esta clase debe inspirar cierto respeto, y no son por lo comun las tallas pequeñas las que tienen el privilegio de infundirlo. Como una parte muy esencial de sus deberes es considerada en todas partes la finura y cortesía con que deben dirigirse á los particulares en el desempeño del servicio. En Francia los municipales no hablarian una palabra sola á un simple particular sin haberse quitado antes el sombrero, sin dirigirle un cumplimiento, sin darle lo primero una prueba de afabilidad y dulzura. Nada de eso se exige, que sepamos, á los guardias de esta ciudad: en cambio deben prodigar ciertos saludos que en nuestro concepto pueden excusarse. Como una prueba de respeto á una clase determinada, respeto que esta debe merecer siempre de toda institucion bien organizada, lo comprendemos y lo aplaudimos: pero como un acto de subordinacion á otro cuerpo del cual no tienen la menor dependencia, ni lo aplaudimos ni siquiera lo comprendemos. La idea de dar á los municipales armas para su defensa es muy lógica y acertada: que estas armas consistan en pistolas ó *revólvers* nos parece muy bien; pero la añadidura del sable nos parece suprimible: esa arma, ya no se usa para nignun cuerpo de esta clase.

En el reglamento parece que no se marca à la guardia municipal sevicio alguno para la noche, y si bien los serenos forman un cuerpo especial para este servicio, el personal con que se dota à la nueva fuerza permitiría en nuestro sentir que una parte de ella presentase algun auxilio à la vigilancia nocturna: asi nos lo hacen creer muy conveniente por lo menos las circunstancias de la mayor parte de nuestros serenos.

Nos place mucho la idea de consignar como una de las obligaciones del Comandante la de leer una vez à la semana à sus subordinados las ordenanzas municipales: asi cada uno de ellos conociendolas perfectamente estará mas obligado à hacerlas cumplir con toda puntualidad sin necesidad de una órden prévia y especial para cada caso. Ahora empero seria la ocasion mas oportuna para que el Sr. Alcalde las mandase publicar à fin de que sus prescripciones llegasen à noticia de todos los vecinos.

El reglamento de que nos ocupamos, segun las noticias que de él se nos han dado, nos parece, pues, que llenará las necesidades de esta ciudad; y salvos algunos ligeros defectos de muy fácil correccion y de escasa trascendencia hace digna de elogio la persona que lo ha concebido y la corporacion que lo ha aceptado.

—Ayer noche falleció el canónigo jubilado de esta Santa Iglesia y subdelegado castrense en esta isla D. Juan Palerm. Su muerte no causa vacante en esta catedral, por pertenecer el Sr. Palerm al clero escedente.

NOS PARECIÓ EXTRAÑO.—Anoche, viérnes de cuaresma, discurria por las calles de esta ciudad atrayendo bastante gente y causando no poca bulla, una música que dió serenatas en frente de algunas casas, echándose à volar de cuando en cuando algun *viva* dirigido sin duda à la persona à quien se hacía la serenata. ¿Habría dado su permiso la autoridad para tan extemporánea demostracion de jubilo? Creemos que no, pero nos sorprende que no se presentase un municipal à hacer entender à los Orfeos que el dia no era apropiado para semejante algazara.

CORRESPONDENCIA DE EL CORREO.

Nos cabe la satisfaccion de anunciar à nuestros suscritores que desde hoy contamos con un excelente corresponsal en Barcelona que nos dirigirá semanalmente una comunicacion por

conducto del vapor *Mahonés*, siempre que ofrezcan interés las noticias allí recibidas, la cual saldrá à luz en los números del sábado, con lo que anticiparemos un dia gran parte de las que suelen llegar el domingo. Principiamos hoy, insertando la primera carta.

Barcelona 30 de marzo.—Se anticipa esta vez un dia la salida del *Mahonés* contra la costumbre establecida, y esta variacion, con que yo no contaba, hará que mi primera carta sea breve y escrita à escape. Mas como son poco importantes las últimas noticias, será menos grave el resultado de la brevedad y de la prisa. Digo las últimas noticias, porque sabiendo que reciben Vds. correo por Valencia todos los juéves, debo cuidar de no repetir lo que yo calcule hayan sabido por aquel conducto, y circunscribirme à comunicarles los hechos mas recientes.

El mas notable que hoy ocurre, anunciado últimamente por el telégrafo, es la resolueion del senado declarándose incompetente para juzgar al ex-comisario de cruzada señor Santaella. Despues de las muchas versiones publicadas sobre este ruidoso asunto por los periódicos madrileños, y de las peripecias que su resolueion ha presentado, la que acaba de recaer tiene una verdadera importancia.

Nuestra crónica local ofrece hoy pocos incidentes dignos de ser mencionados. Son muchas las comarcas donde una lluvia provechosa ha puesto fin, como en esa isla, à la zozobra que se sentía; pero no asi en varios puntos de Girona donde han principiado rogativas.

Los temores de una próxima guerra han tenido alarmado con justicia à este comercio. Felizmente parece que han cesado y que la diplomacia se encargará de resolver lo que para dar gusto à los piemonteses debiera decidir la metralla. Se asegura que los estados Italianos tendrán una representacion colectiva en el futuro congreso, y no falta quien afirme que la corte pontificia no se presta à aceptar el cachito de representacion con que se la brinda. Allá se verá, que mucho tardar no puede, pues segun declaracion de Lord Malmesbury en el Parlamento británico el congreso se reunirá à fines de abril. Ha expresado el noble lord que sus esperanzas son buenas, à pesar de que no existe acuerdo todavía ni sobre la composicion del congreso, ni sobre la base de sus discusiones: que Inglaterra desea que los estados italianos sean admitidos à manifestar su opinion, y que si bien no está convenido el desarme, han declarado formalmente Austria y Cerdeña y no se atacarán. Dios las mantenga en tan útil propósito.

Las últimas noticias comerciales son las siguientes:

Puerto-Cabello 20 de febrero.—Cafés—Llegan

en pequeños lotes. Los de 1ra. se venden á p. 42 1/2 á 43 y los de segunda p. 42 1/2 á 42 3/4
—Cacaos.—Ocumar y Coroni 30 á 31.—S. Felipe 28 1/2 á 29 1/2.

Guaira 25 febrero.—Cafés.—Se compran á medida que llegan. Los gragés á p. 45 1/2 los demás 42 1/2 á 43.

Mayagüez 27 febrero.—Azúcares.—Muy caros. Se esperan operaciones en los puertos americanos y que producirán baja.—Cafés.—Sin variación.

Nueva-Orleans 10 marzo.—Middling 44 5/8.—Arribos en los últimos 4 días 20,000 balas.

Id. 16.—Middling 44 1/2.

Móbila 10 marzo.—Middling 44 1/2. Arribos en id. 7,000 balas.

Nueva-York 12 marzo.—Operaciones activas en algodones.

Id. 16.—El mercado firme.

Listas del Lloyd.

No figura en ellas buque alguno mallorquin.

Fondos públicos.—Cuotizaciones de ayer.

Madrid.—Consolidado 44, 85. din. diferida 31, 05.

Paris.—3 p S 68 49—44 1/2 p S 95 50.—Interior español 41.—Exterior 44 1/2. Diferida 30 1/4.

Londres.—Consolidados 95 3/4 á 718 3 p S exterior español 44 3/4. Diferida 30 3/4.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín oficial correspondiente al día 28 de marzo.

Real decreto reformando el personal del cuerpo de ingenieros de montes.

La conclusion del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 29 de diciembre de 1858 en lo relativo al servicio de la fuerza organizada militarmente, que forma parte del cuerpo especial de vigilancia de Madrid.

Real decreto autorizando á D. Eduardo Federico, Marques de Ponblor y Villamayor para verificar los estudios de un ferro-carril

Real orden para que el Gobierno de la provincia de Granada, oído al Ayuntamiento de Castillejar, resuelva la instancia presentada por D. Vicente Burgos reclamando contra una Real orden en que se denegó la autorización solicitada para aprovechar las aguas de su rio.

Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de diputados á Cortes en el distrito del Ferrol, provincia de la Coruña.

Real decreto haciendo varios nombramientos de individuos de la Junta que ha de proponer los medios para llevar á efecto la esposicion decretada en 22 de febrero último.

Real orden desestimando la instancia presentada por los profesores del Hospital de Santa Maria Magdalena en Almeria, en solicitud de

que se les abonara honorarios como encargados de la observacion y curacion de los quintos que por orden del consejo provincial fueron á aquel establecimiento durante las operaciones de la quinta de 1857.

Una esposicion á S. M. contra el mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

Real orden nombrando á D. Felio Herrera ministro del tribunal Supremo de Justicia, vacante por fallecimiento de D. José María Trillo.

Real decreto aprobando los estatutos para la formacion de una sociedad anónima con el titulo de *sociedad general española de descuentos* en Madrid.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.—S. Benito Negro, confesor.

Nació en 750 de una familia muy ilustre del Langüedoc; reformó la disciplina monástica; dió heróicas muestras de sus virtudes, y murió en el año 821.

Cultos.—Para mañana domingo—En San Cayetano concluyen las cuarenta horas que se celebran en honor del patriarca S. Francisco de Paula. A las seis de la mañana se expone S. D. M.; á las diez y media se cantará misa solemne y al anochecer despues de rezada la Corona, habrá un rato de meditacion y la estacion al Smo. concluida la cual se cantará un solemne Te-Deum y se reservará.—En San Francisco de asis á las tres de la tarde tendrá lugar el septenario que se dedica á Nuestra Señora de las Angustias con sermon que dirá D. Francisco Payeras Pro. Franciscano.—En el oratorio del Temple al anochecer se practicará la devocion de la quinta palabra, que pronunció Jesucristo en la Cruz, con sermon, siendo el orador D. Guillermo Oliver.—En el de Santa Fé á la propia hora tendrá lugar la misma devocion con sermon que dirá D. Domingo Alzina Pro.—En la Merced los esclavos del Santísimo celebrarán su comunión mensual y á las diez habrá misa mayor, expuesta S. D. M.—En Santa Catalina de Sena á las cuatro de la tarde se rezará el Smo. Rosario, exponiendose S. D. M.—En las miñonas al anochecer tendrá lugar la devoción del Sagrado Corazon de Maria.—Devocion del Sagrado Corazon de Jesus.—Tendrá lugar esta devocion en Montesion á las diez y media de la mañana.—En S. Gerónimo, y la Piedad á las cuatro y media de la tarde con exposicion.—En Sta. Eulalia, San Jaime y la Concepcion al anochecer tambien con exposicion.—En el Socorro los asociados de la corte angelica de S. Luis Gonzaga celebrarán su comunión mensual á las siete de la mañana y por la tarde á las cuatro y media tendrá lugar la devocion del Sagrado Corazon de Jesus.

SECCION DE ANUNCIOS.

Artículos de escritorio.

En la tienda de Burghart, plazuela de las Copiñas esquina á la cuesta *d'en Brosa* se ha recibido un grande y variado surtido de dichos artículos, como son: tinteros de porcelana con plato y de bomba, desde el infimo precio de 6 rs. vn. y hasta el de 24: entre ellos los hay dorados y de dos ó mas bocas, como tambien escribanias con zócalos de madera bronceadas, de porcelana y de plaqué imitacion perfecta de la plata. Papel para cartas de varias clases, entre ellas, blanco ondulé á 7 rs. la caja de 120 pliegos y con una caja de 100 sobres 14 rs.

Carpetas grandes para escritorio desde 6 rs. una hasta 40. Pupitres muy elegantes y otros objetos para el mismo uso. Pesa cartas de resorte, en los cuales quedan marcados los sellos que corresponden.

Plumas metálicas de Sala hermanos á 4 rs. la caja de 60 plumas y un cabo como tambien las hay de varios fabricantes muy acreditados desde el precio de 5 á 20 rs. la caja de 12 docenas, entre ellas las de 3 puntas, Inglesas y Sutapercha.

Porta-plumas de metal, madera, hueso y nácar desde 2 cuartos hasta 8 rs. uno.

Lacre de varias clases y de los de mecha: enjuga plumas, sobre papeles, timbres á campanas de resorte y otros artículos análogos del mejor gusto y baratura.

Al público.

Hay de venta á precios sumamente módicos varios enseres en muy buen estado pertenecientes á la fabricacion de aguardientes, entre ellos un alambique que cuenta muy pocos dias de uso. Se dará razon de ellos en el escritorio público situado en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado. Allí mismo se aceptan cuantos encargos se encomienden respecto á activar y desempeñar toda clase de negocios que penden de las oficinas generales del Estado en Madrid, bien sean referentes á los tribunales superiores bien que procedan á reclamaciones de cesantias, viudedades horfandades, jubilaciones y retiros, y promocion de liquidaciones de créditos pendientes. Se desempeñarán igualmente cuantas diligencias se ofrezcan en las oficinas de esta capital eucargándose al mismo tiempo de la redaccion de solicitudes, copia de documentos y demas actuaciones propias de un escritorio público.

Vidrios planos.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, núm. 54.—El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advitiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos a contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las cañales y cañerías de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Devocionarios

Y SEMANAS SANTAS.

Las hay en castellano y latin encuadernadas en chagrines y terciopelo con adornos dorados. búfalo con miniatura, nacar con miniatura, marfil con figuras sincladas, y de concha.

Entre dicho surtido los hay de una clase de buena impresion con letra grande se venden en la Libreria de Pedro José Garcia Cadena de Cort núm. 2 y 3 á precioc sumamente módicos.

Cereria de Francisco March

Calle del Hospital núm. 39 Barcelona.—Gran surtido de cirios y blandones de todas dimensiones al por mayor á siete reales la libra.

Compra de papel

del personal y demas créditos contra el Estado.

En la agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó espedientes y toda clase de documentos de créditos contra el Estado, reconocidos legitimos.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

Imprenta de la V. de Villalonga cerca el Correo.

Juan Garcia de Paredes